

Sumilla: PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE LORETO

Proyecto de Ley N° 2050/2017-CR

PROYECTO DE LEY

El Congresista de la República que suscribe, JUAN CARLOS DEL AGUILA CÁRDENAS, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Estado y los artículos 22 inciso c), 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE LORETO



Artículo 1°. Objeto de la ley

Declárese de necesidad pública e interés nacional la construcción del Parque Bicentenario de Loreto ubicado en los espacios establecidos en el Plan de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Iquitos al 2021 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2011-A-MPM, en el distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

Artículo 2. Comisión Especial.

Confórmese la Comisión Especial con el fin de promover acciones y políticas para la construcción del Parque Bicentenario de Loreto.

Artículo 3. Conformación de la Comisión Especial.

La Comisión especial está integrada por:

- Un representante del Colegio de Arquitectos del Perú – Región Loreto.
- Un representante del Patronato de Loreto.
- Un representante de la Municipalidad Provincial de Maynas.
- Un representante del Gobierno Regional de Loreto
- Un representante del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Loreto.
- Un representante del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.
- Un representante del Ministerio de Defensa.
- Un representante del Ministerio de Cultura.
- Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas

La Comisión Multisectorial es presidida por el Colegio de Arquitectos del Perú – Región Loreto y tiene un plazo de 120 días para el cumplimiento de su objetivo señalado en el artículo 2. Informa cada 90 días a la Comisión de Vivienda y Construcción y a la Comisión de Cultura del Congreso de la República, sobre los avances, metas y logros.

C. TUBINO



JUAN CARLOS DEL AGUILA CÁRDENAS
Congresista de la República

Daniel Salaverry Villa¹
Portavoz
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

CONG GALVAN

AVILA

Sumilla: PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE LORETO

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

Primera. Reglamentación.

El Poder Ejecutivo, dentro de los treinta (30) días de su entrada en vigencia, dictará las normas reglamentarias y complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley.

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Loreto es el departamento de mayor superficie en el país, cuenta con 368,852 km², que representan el 28.7 % del territorio nacional y el 51 % de la Amazonía peruana, alberga una gran cantidad de diversidad cultural, biológica y de ecosistemasⁱ, y con un enorme potencial en áreas como el turismo. Está ubicado en el extremo nor-oriental del Perú y posee 3,891 km de fronteras internacionales con tres países, Ecuador, Colombia y Brasil; esta extensión representa el 38 por ciento del total de fronteras que tiene nuestro país y es una de las zonas de mayor vulnerabilidad geopolítica, debido a la irradiación cultural que recibe de localidades limítrofes como Leticia (Colombia) y Tabatinga (Brasil)ⁱⁱ. Está dividido en 8 provincias y 53 distritos. Según las proyecciones del INEI al 2015 cuenta con una población de 1'039,372 habitantes. La ciudad de Iquitos es la capital del departamento de Loreto siendo la ciudad más importante con una población de 500,000 habitantes (incluido los distritos de San Juan, Punchana y Belén), ciudad que concentra las diversas expresiones culturales de la Amazonía.

Históricamente el Perú es un país desmembrado y desarticulado, la presencia de la cordillera de los Andes, no solo ha dividido al país en tres franjas longitudinales: costa, sierra y selva, sino que también ha configurado un país no cohesionado no social ni económicamente; la economía del Perú se mueve en función de las economías urbanas costeras, las ciudades de la sierra está haciendo esfuerzos por integrarse al sistema económico nacional, y qué decir de ciudades de la selva como Iquitos, cuya economía se basa fundamentalmente en el comercio y la exportación de materias primas sin valor agregadoⁱⁱⁱ.



Loreto tiene una amplia gama atractivos turísticos, la red hidrográfica de la región es una de las más complejas del mundo, teniendo como epicentro de su conformación al río más caudaloso del mundo, el Amazonas, único por sus proporciones y dimensiones. El río Amazonas fue descubierto hace más de 400 años por el español Francisco de Orellana y, adquirió el nombre de Amazonas debido al ataque infringido a su descubridor por una tribu de aguerridas mujeres. Este caudaloso río tiene su origen cerca de la ciudad de nauta, con la confluencia de los ríos Marañón y Ucayali, atraviesa por las extensas selvas tropicales, lugares como Tamshiyacu, Iquitos, Indiana, Pevas, Ramón Castilla, hasta llegar a juntar sus aguas con el Océano Atlántico, luego de 4,500 km. de recorrido. Es un río navegable, con más de 500 afluentes, siendo su profundidad promedio de 50 metros y, su ancho varía entre los 4 y 6 kilómetros, llegando a extenderse en la zona de su desembocadura hasta 150 km. en el mar. El principal puerto peruano del río Amazonas se encuentra en la ciudad de Iquitos. Otros atractivos son la Reserva Nacional de Pacaya-Samiria, Reserva Nacional Allpahuayo-Mishana, parque Turístico de Quistococha, zona monumental de Iquitos y lugares aledaños, incluyendo lagos, quebradas, cochas y gran biodiversidad de flora y fauna a lo largo de todo su territorio^{iv}.

Esta riqueza turística se complementa con la riqueza cultural. "Bien sabemos de la maravillosa riqueza cultural que poseemos en la región. Riqueza cultural que es nuestra riqueza espiritual, encarnada en la diversidad de pueblos que, en el transcurso de los años de su existencia milenaria, han creado, en el más auténtico sentido de la palabra, sus propias maneras de responder a las condiciones del ambiente particular en el que decidieron hacer su vida social. Pero, también sabemos que, pese a esta grandiosa riqueza cultural, la educación formal actual se ha puesto al servicio de la imposición de la cultura oficial, determinada por el centralismo omnimodo vigente en nuestro país. Por ello, es muy fácil que constatemos la gran ignorancia que hoy poseemos acerca de las culturas indígenas de nuestra región, a las que aún seguimos

PROYECTO DE LEY 2050/2017-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 03 de Noviembre de 2017.

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 2050 para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Cultura y Patrimonio Cultural; Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Sumilla: PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE LORETO

considerando como bárbaras, primitivas. Es decir, viviendo aquí en la selva, somos quienes más ignoramos nuestra riqueza cultural"^v.

"El Estado Peruano se caracteriza por albergar una de las mayores riquezas etnoculturales del continente americano y del mundo. En el INEI (1993 y 1999) se concluye que un tercio de la población peruana es indígena, y, en concreto, la Amazonía es la región que posee la mayor diversidad de grupos indígenas del país, culturalmente diferenciadas con su propia lengua, música, arquitectura, manifestaciones etnográficas, tradiciones milenarias, mitología, y conocimientos médicos naturales, entre otros. Los pueblos indígenas vivieron siempre en estrecho contacto con la naturaleza, en armonía con ella. Sus conocimientos básicos nacían en el bosque. Ésta era la extensión de su vida, su fundamento. No hay más que revisar su vida productiva y todo lo que les rodea: vivienda, artesanía, vestido, medicina. La educación se daba para el manejo correcto de los recursos del bosque. El arte, la música y la poesía se desprendían del bosque. Los instrumentos musicales reproducían los sonidos del bosque; las letras de sus canciones, el viento, la vida cotidiana y su relación con la naturaleza"^{vi}

En el Mensaje a la Nación del 28 de julio del año 2017, el presidente Pedro Pablo Kuczynski expresó que: "...Para celebrar el Bicentenario, pretendemos superar la centralización limeña que primó en las celebraciones del centenario de 1921. Lo primero que estamos haciendo es convocar a dos concursos: uno para elegir el logotipo y canción del Bicentenario y otro para elegir 26 proyectos, uno por cada región, que contribuya a celebrar los 200 años del Perú independiente. Proyectos culturales, ambientales, educativos, de obras, de leyes. El único requisito es que contribuyan a nuestro progreso. Invito a todos los peruanos a desplegar su imaginación y a trabajar en equipo para hacer realidad proyectos estimulantes que celebran el Bicentenario de nuestra República. Resaltemos juntos la gesta libertaria que conmemoramos, nuestros héroes y protagonistas, los valores republicanos, el recuerdo de nuestra historia, a veces olvidada; la afirmación de la democracia, y la proyección de nuestro futuro como nación libre y justa..."

Por eso es importante crear espacios que permitan recrear y representar la riqueza cultural amazónica, fortaleciendo su identidad ancestral, recuperando conocimientos y espacios de solaz y mejor convivencia ciudadana en la región más aislada del Perú.

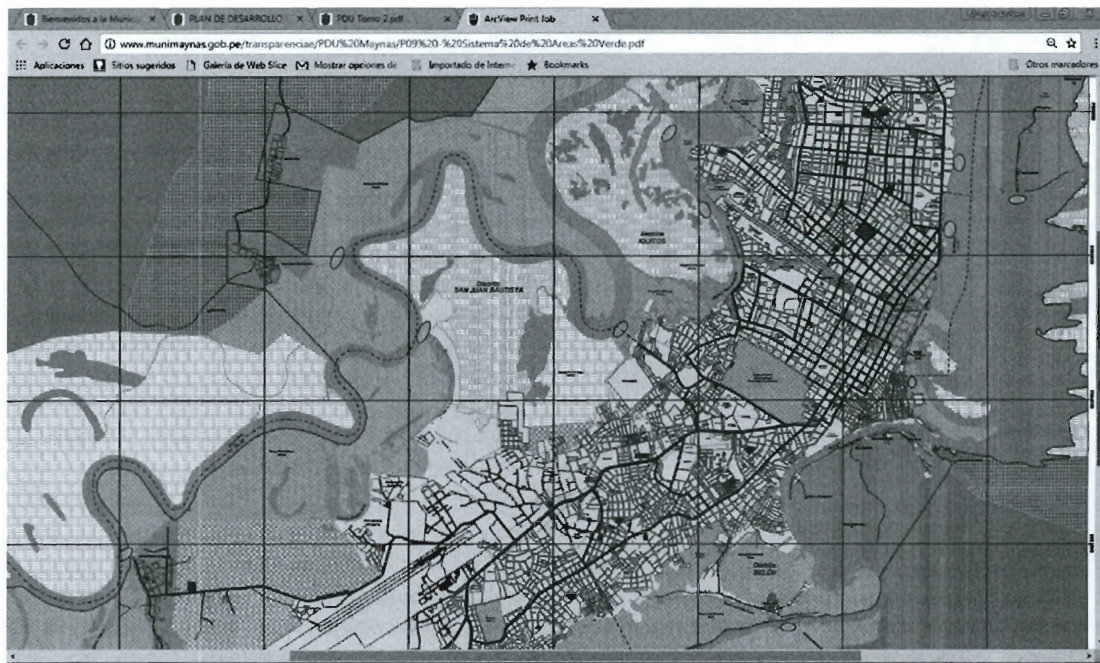
En ese contexto, el Colegio de Arquitectos del Perú - Regional Loreto, y el Patronato de Loreto, acogiendo las palabras del Presidente Pedro Pablo Kuczynski, referente al impulso de proyectos para cada región que contribuyan a celebrar los 200 años del Perú republicano, proponen la creación del "Parque Bicentenario de Loreto", principal espacio público de la ciudad para el esparcimiento de la población, espacio que podrá servir para el equipamiento cultural de la región, en donde se ubiquen el Teatro Regional, el Museo Amazónico, el Jardín Botánico, la Biblioteca Metropolitana, entre otros. El mismo se propone ubicar en el Fuerte Militar "Soldado Alfredo Vargas Guerra", de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Urbano Sostenible de Iquitos al 2021, por lo que ha sido hecho pública esta iniciativa a través de un pronunciamiento que se está difundiendo desde el 03 de Agosto de 2017.

Este importante proyecto se justifica por:

- Es el espacio público integrador y dinamizador de la ciudad, orientado a la recreación y la cultura amazónica que impulsará a Iquitos como ciudad verde y saludable, incrementando el índice de área verde por ciudadano en 1.7 m²/habitante.
- Concentrará el equipamiento cultural de la región: el Museo Amazónico, el Teatro Regional, la Biblioteca, la Escuela de Música y Danzas, la Escuela de Artes Escénicas y Plásticas, la Escuela Gastronómica, el Anfiteatro, la Plaza de la Cultura, entre otros.
- Además tendrá espacios para la recreación activa y pasiva tales como: el Jardín Botánico, ciclovías, área de deportes, skate park, parque de mascotas, área de picnic y lectura al aire libre, etc. Incluyendo áreas de servicios complementarios y de apoyo como cafeterías, restaurantes, feria gastronómica, feria artesanal, áreas de estacionamiento, entre otros.



Sumilla: PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE LORETO



En ese contexto nos constituimos a la ciudad de Iquitos para tener una reunión de trabajo con el Colegio de Arquitectos del Perú-Regional Loreto, así como con los integrantes del Patronato de Loreto, donde recabamos información importante para sustentar el proyecto de Ley del Parque Bicentenario de Loreto, coadyuvando con una iniciativa legislativa que abone al objetivo de hacerlo realidad, celebrando así el Bicentenario del Perú con una propuesta seria y sostenida que contribuya al desarrollo de la Amazonía.



Además de ello, el Plan de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Iquitos al 2021 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2011-A-MPM del 10 de junio 2011 propone el Parque Central Metropolitano de la ciudad de Iquitos en el área ocupada por el Campamento Alfredo Vargas Guerra que albergaría al equipamiento recreativo y cultural de la ciudad, que sería el gran Parque Bicentenario de Loreto que propone la presente iniciativa.

Como estrategia persigue aumentar el área verde per cápita en el caso urbano para acercarse a los parámetros establecidos a nivel nacional (17m²/hab.) e internacional (mínimo de 8 m²/hab.). Actualmente se estima en Iquitos una superficie de áreas verdes de uso público dentro del casco urbano de 1.70 m²/hab.

La estrategia se concretiza en la habilitación de nuevos parques aprovechando terrenos sub utilizados o con usos incompatibles que actualmente se encuentran englobados en el casco urbano. Entre ellos destaca el terreno ocupado por el actual Fuerte Militar Vargas Guerra (77 Has. aprox.) donde se ubicará el parque Central Metropolitano de Iquitos y la incorporación de las áreas de bosques y humedales periféricos como Parques Periurbanos.

En dicho Plan se promueve una estrategia para el turismo que apunta sobre la importancia de la selva Amazónica y del Río Amazonas en el contexto mundial. La región y en particular la ciudad de Iquitos, recibirían grandes beneficios económicos si fueran dotadas de infraestructura, entre ellas el Parque Bicentenario, esto implica la construcción e implementación con museos, centros culturales, entre otros. Todo lo mencionado, junto al aspecto mítico y aventurero que ofrece la región Loreto, justifica la inversión para hacer de Iquitos en corto plazo una ciudad turística y un importante centro para conferencias que garantizaría importantes ingresos económicos y produciría empleo.

Sumilla: PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE LORETO

II. EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no altera ninguna normativa vigente ni requiere otra para complementarla, simplemente busca promover del desarrollo ambiental y cultural de la Amazonía, mediante el aprovechamiento sostenible de sus potencialidades.

III. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

Al ser una Ley Declarativa, no generará gastos al Estado, ya que busca promover la atención de las autoridades nacionales para priorizar tan necesario proyecto, Parque Bicentenario de Loreto, promovido localmente tanto por el Colegio de Arquitectos del Perú-Regional Loreto, y por el Patronato de Loreto, iniciativa que, además, tiene respaldo en el Plan de Desarrollo Urbano Sostenible de Iquitos al 2021 de la Municipalidad Provincial de Maynas.

El proceso de implementación de este proyecto, se efectuará de acuerdo a los planes, programas y presupuestos de las entidades involucradas, generando beneficios para una de las regiones más olvidadas y aisladas del país, por lo que se requiere que en la Amazonía se reorienten acciones y nuevas alternativas de desarrollo sostenible. En ese escenario, la declaración de interés nacional del proyecto del Parque Bicentenario de Loreto, permitirá aprovechar el enorme potencial cultural y turístico así como permitirá también revalorar la identidad cultural amazónica que, por influencias externas, se ve seriamente minimizada; y lo que es mejor, permitirá al país proyectarse al mundo con las riquezas, bondades y culturas autóctonas, como pocas en el mundo entero.



ⁱ GoreLoreto: Plan de Desarrollo Regional Concertado "Loreto al 2021"

ⁱⁱ BCR: Loreto-Síntesis de la Actividad Económica Diciembre 2016

ⁱⁱⁱ MPM: Plan de Desarrollo Urbano Sostenible Iquitos al 2021

^{iv} BCR: Loreto-Principales atractivos turísticos

^v Gabel Sotil: La educación y la cultura en la Amazonía

^{vi} Pedro Mayor Aparicio: Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana (Julio 2009)